

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7570 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1314/2020, NIG 48.04.2-20/029589, por auto de 28/1/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Mugarri Recuperación de Maderas S.L.

CIF: B95252292

Domicilio: Polígono Erletxes Plataforma D nº D Mod. 21-26 bajo - 48960 Galdakao

2º- Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por la entidad mercantil Castro Alonso Asesores SL y en su representación el economista D. Agustín Castro Alonso.

Dirección postal: c/ Autonomía 64, bis 4º de Bilbao 48012.

Dirección electrónica: mugarri@viaconcursal.com

4º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210008936-1